



Fecha: 11/07/2025

400-5575/25.-

VISTO

El acto de homenaje y Entrega de copia de Legajos reparados, de las personas integrantes de esta Unidad Académica detenidas-desaparecidas y/o asesinadas durante la vigencia del terrorismo de estado y el terror paraestatal, a familiares y/o personas allegadas, que se llevará a cabo el día 22 de Agosto de 2025, en el Salón de los Espejos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

CONSIDERANDO

Que durante la vigencia del terrorismo de estado y el terror paraestatal en nuestro país, miles de personas fueron asesinadas, secuestradas, desaparecidas, sufrieron la prisión política, debieron exiliarse o insiliarse abandonando sus trayectorías laborales, estudiantiles, políticas, académicas, etc.

Que nuestra Universidad Nacional de La Plata no fue ajena a ello y se produjo en su seno la persecución de alumnos, docentes, nodocentes, y graduados, lo que tuvo como consecuencia en muchos de ellos su secuestro, desaparición y asesinato.

Que conforme lo sostiene la Resolución 207 del 2016, en sus considerandos, “....la comunidad universitaria fue víctima del genocidio, y a la vez, la institución actuó como victimaria- incluso previa la golpe de estado, a través de la denominada “Misión Ivanissevich”- cuando el mando de la cartera de educación pasó a sus manos y trajo consigo la tarea de una depuración ideológica a las altas casas de estudio. Su política desterró los avances logrado años anteriores, paralizó las tareas de investigación, desmanteló laboratorios y generó una fuga de cerebros de la universidad estatal. Intervino las universidades dejándolas en manos de las Fuerzas Armadas, incorporando en diversos claustros a miembros de organizaciones paraestatales, y de inteligencia de las fuerzas de seguridad y militares, e impidió nuevamente la agremiación estudiantil. Cientos de integrantes de la comunidad universitaria



sufrieron secuestro, desaparición, homicidio, expulsión y exilio. Numerosas carreras fueron cerradas y varios planes de estudio reformados..”.

Que la memoria histórica sobre el terrorismo de Estado constituye un eje fundamental para la preservación de la democracia, el respeto a los derechos humanos y la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, en la que no se repitan las atrocidades cometidas en el pasado.

Que a fin de mantener viva la memoria colectiva de nuestra Universidad Nacional de La Plata, se dictaron las Resoluciones 259/15 y 260/15, a través de las cuales se disponen un conjunto de acciones de reparación, digitalización y preservación de legajos y entrega de estos a los familiares de quienes fueron víctimas del terrorismo de estado y pertenecieron a las Facultades y/o Colegios de esta Universidad.

Que la persecución de alumnos, docentes, nodocentes, y graduados, que terminó en secuestro y desaparición y/o asesinato puso fin a su existencia y como consecuencia a la interrupción de sus estudios o la relación laboral, por ello la Resolución 259/2015 citada dispone en su articulado dejar constancia de los reales motivos de determinaron la interrupción del desempeño laboral o estudiantil, consignando en los legajos de los docentes, no docentes, graduados y estudiantes la inscripción de DETENIDO - DESAPARECIDO O ASESINADO.-

Que a esos fines la Universidad instruyo a todas sus Unidades Académicas llevar a cabo la búsqueda de legajos para su reparación y la entrega de una copia donde conste la reparación documental registrada a los afectados y/o familiares que lo soliciten.

Que la Universidad Nacional de La Plata, como institución pública y académica, tiene un rol clave en la promoción de los derechos humanos, el respeto a la democracia y el fomento de un entorno donde prevalezcan la paz y el respeto por la memoria histórica.



Que el mencionado Acto homenaje y entrega de Legajos Reparados, cumple con el imperativo de Memoria, Verdad, Justicia y Reparación por las violaciones a los derechos humanos perpetrados a nuestra comunidad universitaria, y permitiendo además a los familiares de quienes fueron asesinados o desaparecidos conocer algo más de su paso por esta Casa de altos estudios con la expectativa de contribuir aunque sea un poco a la memoria y la reparación de cada uno y cada una.-

Que por Disposición del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se encomendó a la Secretaría de Relaciones Institucionales el cumplimiento de la Resolución antes citada. Desde ese ámbito, se conformó el “Colectivo de Reparación de Legajos” a esos efectos, el cual desde una dinámica ampliamente participativa de toda la comunidad académica de esta Facultad efectuó una exhaustiva búsqueda de los Legajos, de los Detenidos-desaparecidos – asesinados, y luego de una profusa tarea de investigación, y búsqueda, se ha dispuesto llevar a cabo la entrega de copia de los mismos, el día 22 de Agosto de 2025, en el Salón de los Espejos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.-

Por lo expresado, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata en su sesión del día 8 de julio próximo pasado, en base a lo dictaminado por las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento, por unanimidad de sus miembros presentes resolvió;

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Institucional el Acto Homenaje y Entrega de Legajos Reparados de Personas integrantes de esta Unidad Académica detenidas desaparecidas y/o asesinadas durante la vigencia del terrorismo de estado y el terror paraestatal, que se llevará a cabo el día 22 de Agosto de 2025, en el Salón de los Espejos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, archívese, de forma.-

RESOLUCION DEL C.D. N° 085/25



apd

Firmado electrónicamente por:

MIGUEL OSCAR BERRI

Decano

VALERIA MORENO

Secretaría de Asuntos Académicos

Resolución de Consejo Directivo Fac. de Ciencias Jurídicas y Sociales N° 85 / 2025

Hoja de firmas